

San Ignacio Guazú – Misiones, 23 de Julio del 2025.

Señor:

Dr. Agustín Encina Pérez - Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

Referencia: Justificación de Visita de Obra – “Construcción de Pavimento tipo Empedrado Calle Mborayhu y Padre Luis Parola”. -

JUSTIFICACION DE VISITA DE OBRA

En representación de la UOC, de la Municipalidad de San Ignacio Guazú – Misiones; me dirijo a Usted, con el objeto de dar cumplimiento a la normativa vigente Resolución DNCP N° 230/2025 Art. 41, que dispone en uno de sus párrafos: **“Excepcionalmente, cuando por la naturaleza o complejidad de la contratación sea imprescindible la realización de la visita técnica, la convocante podrá establecer en las bases de la contratación que dicha visita será obligatoria, para el efecto, deberá remitir la justificación respectiva. En estos casos no se aceptará la presentación de declaración jurada”**.

Qué; en el marco del proceso de contratación para la **Licitación de Menor Cuantía Nacional 23/2025 “Construcción de Pavimento Tipo Empedrado Calle Mborayhu y Padre Luis Parola”**, establecido bajo el sistema de adjudicación por Lotes, se establece la **obligatoriedad de la visita de obra** como un mecanismo fundamental para garantizar la adecuada planificación, ejecución y cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Dicha Visita es de suma importancia porque permite a los oferentes:

- ✓ Obtener un conocimiento preciso del sitio de la obra: evaluar las condiciones del terreno, el acceso a las áreas de trabajo y almacenamiento, así como otros factores que pueden incidir en la ejecución de los trabajos.
- ✓ Identificar riesgos y desafíos técnicos: permite a las Empresas anticipar posibles dificultades relacionadas con el suelo, la infraestructura preexistente, las condiciones climáticas y otros factores externos que podrían afectar a la Ejecución de la Obra.
- ✓ Asegurar el cumplimiento de las normativas y regulaciones vigentes: la inspección del sitio permite verificar el cumplimiento de las normativas ambientales, urbanísticas y de seguridad laboral aplicables, evitando inconvenientes durante la ejecución.
- ✓ Contar con la orientación de un Profesional del Municipio – convocante: el acompañamiento de un técnico designado por la Municipalidad durante la visita es fundamental para brindar explicaciones detalladas sobre el alcance del proyecto, aclarar dudas y garantizar que los oferentes comprendan plenamente los requerimientos y especificaciones de la obra licitada.

En conclusión, la visita de obra no solo favorece la equidad y transparencia en el proceso de licitación, sino también contribuye a la correcta ejecución del proyecto, asegurando que las empresas cuenten con la información precisa y objetiva para la presentación de sus ofertas competitivas y técnicamente viables.

Atentamente.



Ing. Com. Francisco Rodríguez
Director U.O.C.
Municipalidad San Ignacio Misiones